



## EL PLAN DE BIENESTAR ES UN DERECHO

### No más actas de compromiso y fichas de inscripción para la semana de la confraternidad que incumplen el acuerdo colectivo

Parece que las diferentes administraciones del orden regional en el SENA, lo perverso que hacen en una regional, se difunde muy rápidamente para ser aplicado en todas como mandato divino.

Por estos días hemos conocido que con el “afán” de contratar los planes de bienestar de los servidores públicos de la entidad han diseñado por doquier actas de compromiso o fichas de inscripción a diferentes actividades, donde todas, independientemente de la regional de donde proceden, terminan de manera fulminante amenazando a los empleados públicos con sanciones de tipo pecuniario por el incumplimiento o inasistencia a las actividades programadas.

Como organización sindical no nos oponemos a la planeación y control de las actividades de la semana de confraternidad y mucho menos a la implementación de estrategias que garanticen su desarrollo exitoso, lo que si rechazamos rotundamente es que se obligue a los trabajadores a firmar compromisos de participar en actividades que no son de recreación y que simultáneamente no se garanticen las condiciones para la participación de los trabajadores en la programación de la semana. Mientras exigen la firma de fichas de inscripción y actas, elaboran programaciones de actividades diferentes para los días de la semana de la confraternidad. Igualmente molesta que en el listado de actividades en las que se deben inscribir los trabajadores, aparecen algunas de capacitación que no deberían ser financiadas con recursos de bienestar, es irregular que sea incluida en la programación de la semana de la confraternidad, los llamados “talleres sobre competencias blandas”; insistimos es una semana de esparcimiento, recreación, integración, lúdica y no de capacitación, esta última actividad debe tener tiempos y fuentes de financiación diferentes, si no se quiere incurrir en peculados por destinación diferentes del presupuesto.

Para el desarrollo de la semana de confraternidad, queremos llamar la atención en varios aspectos:

1. A estas alturas, casi a cuatro meses de iniciada esta vigencia, pese a que conocemos que ya fueron asignados a las regionales los recursos para financiar el plan de bienestar, en muchas de ellas sólo hasta ahora están iniciando el trámite de contratación de dichas actividades.
2. En virtud de las normas que regulan la contratación pública, las actividades del plan de bienestar normalmente son contratadas con operadores logísticos y por ello todas las actividades son incluidas en un solo paquete, pero no todas estas entidades son realmente idóneas para el desarrollo de tan diversas acciones y por ello las actividades y el desarrollo del plan quedan supeditados al perfil del operador logístico y como si esto fuera poco, se deben esperar los prolongados trámites de legalización del proceso, lo cual, como ya lo hemos dicho, no siempre se hace oportunamente. Nos preguntamos, ¿se han ejecutado todas las actividades previstas en el plan de bienestar?, ¿cómo ejecutaron el día de la Mujer?, o ¿cómo se han celebrado las fechas especiales de las diferentes regionales? si apenas están iniciando con los procesos de contratación.
3. Hacemos un llamado y reclamo a la Dirección General del SENA en el sentido que no se cambie el nombre a las actividades, pues esto desconoce su historia y va desvirtuando la finalidad de la misma, es así como por ejemplo, la tan mencionada semana de la CONFRATERNIDAD ya no existe en la Circular vigente del Plan de Bienestar, ahora aparece tristemente como: “Jornada de integración para la comunidad educativa”.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

*¡Por el trabajo digno, decente y seguro!*

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

4. Muchas de esas actas de compromisos o fichas de inscripción que están circulando en varias regionales para que de manera obligatoria la firmen los empleados y trabajadores del SENA, creemos que se apartan de la Circular del SENA No. 3-2015-000212 del 30 de Diciembre de 2015, donde se establece en el numeral 12 denominada PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA 12.2 RECREACION, inciso f. JORNADA DE INTEGRACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ya que como lo hemos dicho, irregularmente pretenden programar actividades de capacitación, empleando para ello, el tiempo y los recursos económicos destinados al bienestar de los trabajadores.

Recordemos que se deben programar, actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan a su bienestar integral de los servidores de la entidad. Para la SEMANA DE LA CONFRaternidad tienen derecho a asistir todos los instructores de planta y los trabajadores oficiales, adicionalmente los empleados del area administrativa de planta; gracias a la concertación laboral del 22 de septiembre de 2015 en la que participó activamente SINDESENA, logramos que los administrativos pudieran participar dos días entre semana de estas actividades y continuaran participando de la celebración del día de la familia programado para el día sábado de esa misma semana.

5. Las mencionadas fichas de inscripción han surgido porque en muchos Centros de Formación y en regionales la SEMANA DE LA CONFRaternidad se ha convertido en la semana donde se les otorgan permisos a los empleados, se programan otras actividades diferentes a las pactadas, dejando de ser una semana para recrearse, integrarse con las familias y compañeros, para mejorar los lazos de amistad y fraternidad entre los trabajadores, que son las verdaderas finalidades con las que se instituyó la semana de la confraternidad.
6. Notamos también que en muchas regionales el día de la Familia se está limitando al empleado o trabajador y a su cónyuge; pero se pasa por alto lo que dice la Circular del NA No. 3-2015-000212 del 30 de Diciembre de 2015: “el Sábado 2 de Julio se programarán actividades lúdicas, recreativas y de integración para la celebración del día de la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos)”

Hacemos un llamado a todos los empleados públicos y trabajadores oficiales para que hagamos uso de este derecho y participemos activamente en el desarrollo no sólo de la semana de la confraternidad sino de todas las actividades de bienestar, materializemos nuestros derechos, contribuyamos al buen uso de esos recursos asignados al programa de bienestar. Así mismo exigimos a la administración una verdadera planeación que conduzca al desarrollo de actividades de calidad con las que se reivindique nuestra conquista. No permitamos que los recursos se entreguen a unos operadores y que sean ellos quienes se lucren con esos dineros asignados para nuestro bienestar, debido a nuestra ausencia en las actividades; hagamos uso de esos recursos asistiendo a todas las actividades programadas.

**ANEXO: INSCRIPCION UNICA SEMANA DE LA CONFRaternidad**

**“UNA MANERA DE DEFENDER NUESTROS DERECHOS ES HACIENDO BUEN USO DE ELLOS”**

**SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 27 de abril de 2017

  
**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación** 

**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**